

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



ANEXO XV

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**

**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "RÍO".

**2. Origen del proyecto**

Acta de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 4 de octubre de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de octubre de 2013.

Acta de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA URUGUAYA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 10 de junio de 2015.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

**3. Fundamentos de los objetivos de la actividad**

**a. Políticos**

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y la paz regional.

Handwritten marks and a box containing the number 121.

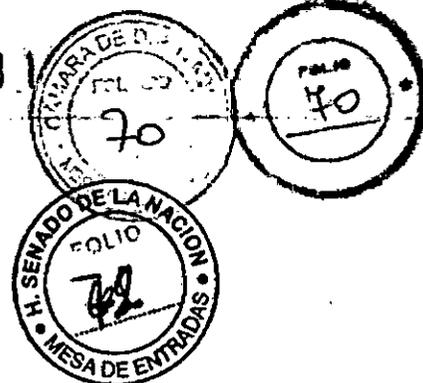


Handwritten signature.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

2728



b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Fortalecer la capacidad de control de los espacios aéreos respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

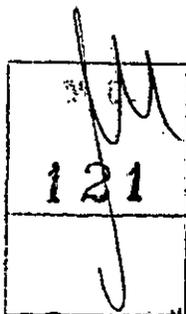
f. Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del espacio aéreo en zonas fronterizas, determinando las áreas de responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, con el fin de lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

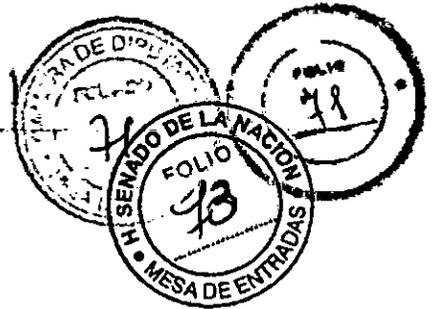
Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, operando desde la II Brigada Aérea de PARANÁ y desde el aeroclub de la ciudad de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY -



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

2728



REPÚBLICA ARGENTINA, y la II Brigada Aérea en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre del año 2017, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aeronaves de transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de desarrollo del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- TRES (3) Aviones "PUCARÁ" IA-58. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "SKYHAWK" A-4AR, o TRES (3) "PAMPA" IA-63, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo electrógeno.
- Un máximo de NOVENTA (90) efectivos.
- UN (1) Avión "HERCULES" C-130, realizará el traslado de los medios y personal argentino para el despliegue y repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.

121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- DOS (2) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC-500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF-34, o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves desplegarán durante TRES (3) días, realizando la ida y el regreso en el día, con una tripulación máxima de OCHO (8) efectivos.
- UNA (1) Aeronave "HÉRCULES" C-130. La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) Efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) Efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Los aviones "PUCARÁ" IA-58 o sus alternativas, operarán desde la II Brigada Aérea de la ciudad de PARANÁ - REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

- DOS (2) Aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.

Handwritten box containing the number 121 and a signature.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

1. 27 28 1



- CUATRO (4) Efectivos desplegarán durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$5.661.133).

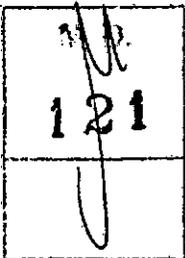
h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará a los medios participantes de ambas Fuerzas Aéreas para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país y, eventualmente, las interceptaciones de Tránsitos Aéreos Irregulares simulados provenientes de ambos países mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

El ejercicio comenzará con una reunión inicial y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, y asistirán los efectivos participantes de ambas Fuerzas Aéreas.



Cada Fuerza Aérea realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas



Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT